**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 San Salvador. Tel. 2527-8700

Vista la solicitud de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** **XXXXXXXXXXXX**, quien solicita; quien solicita:

“***Nos puedan proporcionar todos los datos personales de las personas que visitaban a los reclusos* XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*, quienes fallecieron el día 19/10/2005. En el interior del Centro Penal de Quezaltepeque, cuando se encontraban recluidos. Lo antes solicitado se necesita de carácter urgente para ser anexados a diligencias correspondientes***”.

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 65, 69 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Conceder la información solicitada; en fotocopia de oficio **N° 4483-SDT-2016**, recibido en esta Unidad de parte del Centro penitenciario de Quezaltepeque donde fue la última ubicación según el Sistema de Información Penitenciaria (SIPE) de interno **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y el oficio **005/SDSC/2017**,recibido en esta Unidad de parte del Centro penitenciario de Apanteos en donde fue la última ubicación según el Sistema de Información Penitenciaria (SIPE) del interno **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de acuerdo con el Art. 69 y Art. 34 Lit. C LAIP; debido a la naturaleza de la información solicitada y de la entidad que la requiere (Policía Nacional Civil).

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

 San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos, del día cinco de enero de dos mil diecisiete.

**Licda. Marlene Janeth Cardona**

**Oficial de Información.**

Ref. Solicitud UAIP/OIR/327/2017

MJCA/cml